

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

ESCRITURA DE CAMBIO OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA VANAM AIR S. A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, el día martes dieciocho de junio del año dos mil
13 trece, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino**
14 **Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece al otorgamiento de la
15 presente escritura, el señor **Mario Piero Viteri Moreno**, en su calidad de
16 **Gerente General** y representante legal de la Compañía **VANAM AIR S. A.**, quien
17 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
18 Capitán, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, acredita y legitima
19 su personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz
20 para que forme parte de ella como documento habilitante, corporativamente
21 autorizado, hábil y con capacidad civil necesaria para celebrar toda clase de
22 actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación
23 personal en esta acto de conocer doy fe; bien instruido en el objeto, naturaleza y
24 resultados de esta escritura de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
25 **ESTATUTO**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera
26 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
28 sírvase incorporar una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la

1 compañía VANAM AIR S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
2 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene a la celebración de la presente
3 escritura pública el señor Mario Piero Viteri Moreno a nombre y representación y
4 en su calidad de Gerente General de la compañía VANAM AIR S.A., conforme lo
5 acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a
6 esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
7 **Dos. Uno.-** La compañía VANAM AIR S.A. se constituyó mediante escritura
8 pública otorgada el treinta y uno de Octubre del dos mil dos ante el Notario
9 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benítes, e inscrita
10 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil
11 dos. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
12 VANAM AIR S.A. en sesión celebrada el día martes quince de mayo del año dos
13 mil trece, resolvió reformar el objeto social de la compañía y consecuentemente
14 reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social. **TERCERA: REFORMA DEL**
15 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuesto el señor Mario Piero Viteri
16 Moreno, a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la
17 compañía VANAM AIR S.A. declara: **PRIMERO:** Que se reforma el objeto social
18 de la compañía y consecuentemente se reforma el artículo Segundo del Estatuto
19 Social, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.-** El objeto de la compañía es
20 dedicarse a la actividad de taxi aéreo, pudiendo también realizar transporte
21 aéreo regular, público, privado, nacional e internacional de pasajeros, carga,
22 correo aéreo, materiales, mercaderías en general, productos agropecuarios,
23 bioacuáticos, agrícolas e industriales y trabajos aéreos para las actividades de
24 vuelos comunitarios , fotografía aérea, vuelos de publicidad, entre otros. Para
25 efectos de cumplir con su objeto la compañía igualmente brindará servicios
26 técnicos especializados que tienen relación con la explotación de los servicios de
27 transporte como apoyo al transporte aéreo en lo concerniente a: despacho
28 Operacional de Vuelo, revisión, chequeo de pasajeros, servicio, manejo y

VANAM AIR S.A.

Guayaquil, 20 de diciembre del 2012

Señor:

MARIO PIERO VITERI MORENO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VANAM AIR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy lo eligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **TRES AÑOS** con las atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto social. Usted reemplaza al señor Edwin Guillermo Acosta Felton.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto social.

VANAM AIR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de Octubre del 2002 ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Berútes, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de Diciembre del 2002.

Atentamente,

Ernesto Paulson Amador
Presidente de la sesión

Acepto este nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VANAM AIR S.A.**, Guayaquil, 20 de diciembre del 2012.

MARIO PIERO VITERI MORENO

C.I. 0800634057

Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 68.612
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VANAM AIR S.A.**, a favor de **MARIO PIERO VITERI MORENO**, de fojas **152.577 a 152.578**, Registro Mercantil número **23.750**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 68612

•••••

•••••

•••••

•••••


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de Diciembre de 2012

REVISADO POR 

RECIBIDO

Nº 0451794



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992278226001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: VANAM AIR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL:

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 09/12/2002

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Actividades económicas

TRANSPORTE AEREO REGULAR PUBLICO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS - Canton: GUAYAQUIL - Parroquia: ROGA - Calle: VICTOR M. DEL RENDON - Número: 301 - Intersección PEDRO GARZON - Oficina: 1 - Teléfono: 2308734

Handwritten signature
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usando: OXIDENTINO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 10 DE AGOSTO DE 2007

Orlando Cordero Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

EXHIBICION



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992278226001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: VANAM AIR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL:

ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 09/12/2002
FEC. CIERRE:
FEC. RENICIO:

Actividades económicas

TRANSPORTE AEREO REGULAR PUBLICO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL

Dirección establecimiento

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle VICTOR M. GONZALEZ RENDON N° 391 Intersección PEDRO CARBO - Dignidad 1 Teléfono: 2598734

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usos y EXCENTRO

Lugar de origen: GUAYAZURIS DE ACOSTA

Orlando Contreras Escobar
BELGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DECLARACION

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VANAM AIR S.A.

En Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece, a las doce horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VANAM AIR S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía Empacadora Grupo Granmar S.A. Empagran, debidamente representada por su Gerente General señor José Antonio Juez Jairala, propietaria de 15.999 acciones, con derecho a 15.999 votos; y, el señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, por sus propios derechos, propietario de 1 acción, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de reformar el objeto social de la compañía y consecuentemente reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ernesto Paulson Amador y de Secretario actúa el Gerente General señor Mario Viteri Moreno. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses sociales de la compañía, reformar su objeto social. La Junta luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad de votos reformar el objeto social de la compañía y consecuentemente reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá:

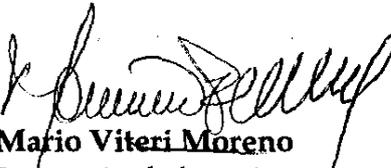
"ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la compañía es dedicarse a la actividad de taxi aéreo, pudiendo también realizar transporte aéreo regular, público, privado, nacional e internacional de pasajeros, carga, correo aéreo, materiales, mercaderías en general, productos agropecuarios, bioacuáticos, agrícolas e industriales y trabajos aéreos para las actividades de vuelos comunitarios, fotografía aérea, vuelos de publicidad, entre otros. Para efectos de cumplir con su objeto la compañía igualmente brindará servicios técnicos especializados que tienen relación con la explotación de los servicios de transporte como apoyo al transporte aéreo en lo concerniente a: despacho Operacional de Vuelo, revisión, chequeo de pasajeros, servicio, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia de aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en la bodega del avión, consolidación y manipulación de cargas y documentos de importación y exportación.- Prestación de servicios en rampa para las escaleras motorizadas y manuales para el embarque y desembarque de sus pasajeros; para el cargue y descargue de elementos paletizados y no paletizados y al granel, para todo tipo de sus aeronaves; así como el almacenamiento de carga perecedera y no perecedera en cuartos frigoríficos y áreas destinadas para este propósito; equipos auxiliares para la asistencia de aeronaves como son plantas neumáticas y eléctricas; carros cisternas para el drenaje de aeronaves y demás equipos para el desarrollo de esta actividad, prestación de servicios de mantenimiento en la línea.- La Compañía puede ser socia o accionista de cualquier otra sociedad nacional o extranjera e intervenir en ellas con todos los derechos que le asistan.- Podrá dedicarse a la recepción, atención y despacho de



A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

sus pasajeros y aeronaves; procesamiento de carga, manejo de carga, servicios en rampa, mantenimiento en línea, limpieza interior y exterior de sus aeronaves. Importación de repuestos y partes de aeronaves.- Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.". No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Ernesto Paulson Amador - Presidente de la sesión; f) Mario Viteri Moreno - Secretario de la sesión; f) p. Empacadora Grupo Granmar S.A. Empagran - José Antonio Juez Jairala - Gerente General; f) Víctor Ernesto Estrada Santistevan.

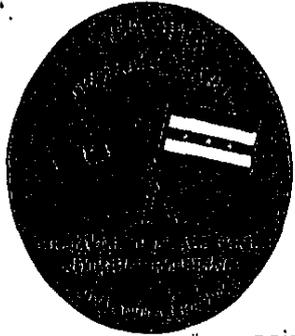
Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo. Guayaquil, 15 de mayo del 2013.



Mario Viteri Moreno
Secretario de la sesión

**ESPACIO
EN BLANCO**

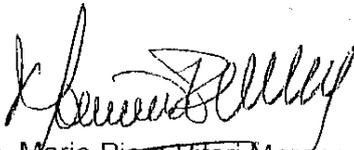
0000001



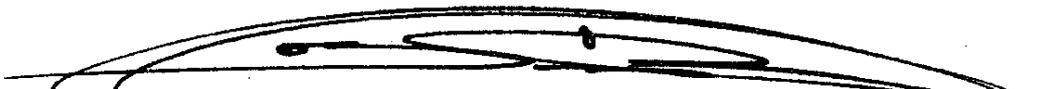
1 asistencia en rampa, recepción y asistencia de aduana, embarque de pasajeros,
 2 operaciones de peso y balance, hoja de carga de vuelo computarizado, datos
 3 meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en la bodega del avión,
 4 consolidación y manipulación de cargas y documentos de importación y
 5 exportación.- Prestación de servicios en rampa para las escaleras motorizadas y
 6 manuales para el embarque y desembarque de sus pasajeros; para el cargue y
 7 descargue de elementos paletizados y no paletizados y al granel, para todo tipo
 8 de sus aeronaves; así como el almacenamiento de carga perecedera y no
 9 perecedera en cuartos frigoríficos y áreas destinadas para este propósito;
 10 equipos auxiliares para la asistencia de aeronaves como son plantas neumáticas
 11 y eléctricas; carros cisternas para el drenaje de aeronaves y demás equipos para
 12 el desarrollo de esta actividad, prestación de servicios de mantenimiento en la
 13 línea.- La Compañía puede ser socia o accionista de cualquier otra sociedad
 14 nacional o extranjera e intervenir en ellas con todos los derechos que le asistan.-
 15 Podrá dedicarse a la recepción, atención y despacho de sus pasajeros y
 16 aeronaves; procesamiento de carga, manejo de carga, servicios en rampa,
 17 mantenimiento en línea, limpieza interior y exterior de sus aeronaves.
 18 Importación de repuestos y partes de aeronaves.- Para cumplir con su objeto
 19 social la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos
 20 permitidos por la ley."; y, **SEGUNDO:** La Abogada Cecilia Arosemena Tanner
 21 queda autorizada para realizar todos los trámites pertinentes, para la completa
 22 legalización de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
 23 Guayaquil. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Mario Piero
 24 Viteri Moreno, en su calidad de Gerente General de la compañía VANAM AIR
 25 S.A., declara bajo juramento que su representada no mantiene contrato alguno
 26 de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Agregue
 27 usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de
 28 esta escritura. f). Abogada Cecilia Arosemena Tanner, Matrícula número doce

1 mil cincuenta y tres – Colegio de Abogados del Guayas.-(Hasta aquí la minuta
2 transcrita).- Quedan agregados al Protocolo formando parte del mismo copia
3 certificada del Nombramiento de Gerente General; copia del Acta de Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VANAM AIR S. A.; y,
5 copia del registro único de contribuyentes.- En consecuencia el otorgante ratifica
6 y aprueba el contenido de las declaraciones y estipulaciones constantes en la
7 minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta
8 sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en
9 alta voz, por mí el Notario al compareciente, este la aprueba en todas y cada una
10 de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

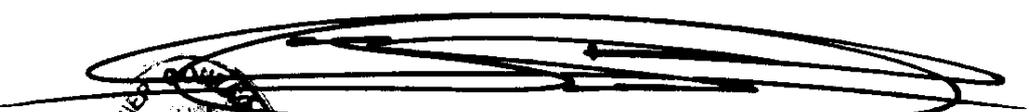
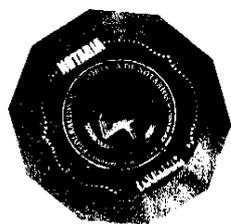
11
12 p.- VANAM AIR S. A.
13 RUC.: 0992278226001

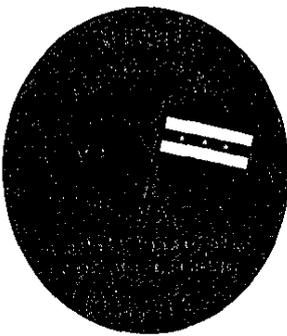
14
15 
16

17 f). Mario Piero Viteri Moreno
18 Gerente General
19 C. C.: 080063405-7 / C. V.: 057-0017

20
21 
22 EL NOTARIO

23 **SE OTORGÓ ANTE MÍ,** en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO,** el
24 mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los dieciocho día del mes de
25 junio del año dos mil trece.-

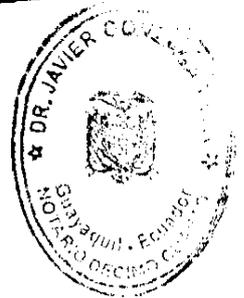
26
27 
28 
Dr. JAVIER B. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil




RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-13-0004933, DICTADA EL 22 DE AGOSTO DE 2013, POR LA ABOGADA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VANAM AIR S. A., OTORGADA EL DÍA MARTES 18 DE JUNIO DE 2013, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 22 DE AGOSTO DE 2013.-



DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0004933 dictada por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, el veintidós de agosto del año dos mil trece, tomo nota de la aprobación de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VANAM AIR S.A.; otorgada ante el Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el dieciocho de junio del año dos mil trece; al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN; otorgada ante mi, el treinta y uno de octubre del año dos mil dos.- Guayaquil, veintisiete de agosto del año dos mil trece.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



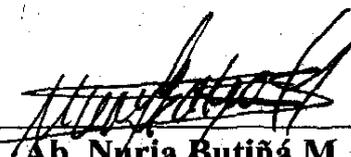
NUMERO DE REPERTORIO:39.917
FECHA DE REPERTORIO:29/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0004933, dictada el 22 de agosto del 2013, por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía VANAM AIR S.A., de fojas 121.908 a 121.928, Registro Mercantil número 16.853. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 39917




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 30 de agosto de 2013

REVISADO POR: 